Sesi•n Ordinaria 55-92
13-10-92

Acta de la Sesi¢n Ordinaria Nø55-92 que celebra el Concejo Municipal de Bel,n, a las cinco de la tarde del trece de octubre de mil novecientos noventa y dos, en el Sal•n de Sesiones de la Municipalidad de BelŠn en, San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Bi•logo William Alvarado Bogantes, quiŠn preside
Periodista Vianney Gonz lez Ram¡rez, vicepresidente
Licenciada Thais Zumbado Ram¡rez
Licenciada Aurora Alvarez Montero
Se¤or Hemes Zumbado Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Se¤or V¡ctor Villegas Murillo
Se¤or Edwin Solano Vargas
Ingeniero Danilo Alvarado Quesada

SINDICOS PROPIETARIOS	Distrito
Licenciado Jos, Gmo. Villegas Ch.	La Asunci¢n
Se¤or Guillermo Villalobos Rojas	San Antonio
Se¤or Tob¡as Z rate Bogantes	La Ribera

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Lic. Luis Orlando Rodr¡guez Gonz lez

SECRETARIA MUNICIPAL

Se¤ora Viria Murillo Murillo

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Ingeniero Francisco Castillo Venegas (justificado)

REGIDORES SUPLENTES

Se¤or Flavio Gonz lez Rodr¡guez (injustificado)

SINDICOS SUPLENTES

Se¤or Manuel Rodr•guez (injustificado)
Se¤or Jos, A. Quesada (injustificado)
Se¤or Jos, Ram¡rez (injustificado)

ARTICULO I. Aprobaci•n del acta

El Concejo Municipal no aprob• el acta correspondiente, porque el lunes fuŠ d•a feriado, por lo que no se pudo entregar dicho documento dentro del plazo establecido para su revisi•n.

ARTICULO II. Informe del Ejecutivo Municipal

1. El Ejecutivo Municipal, informa al Concejo que la Universidad Nacional en la Secci•n de An…lisis y Servicios ha entregado un informe sobre an…lisis realizados a cinco muestras de agua del acueducto de La Asunci•n, los cuales satisfactoriamente arrojan resultados favorables de dicho acueducto.

2. El Ejecutivo Municipal informa que en la tarde de hoy asisti• a una reuni•n que naci• a ra•z de la presi•n que esta ejerciendo el sector industrial por el estado en que se encuentra la Calle Don Chico. En la reuni•n estuvieron presentes representantes del sector Industrial, el ingeniero Alejandro Molina, Jefe de la Zona 2-4 Heredia y el Ejecutivo de la Municipalidad de BelŠn.

El sector Industrial est… convocando a reuni•n al Presidente de la Rep—blica, al Ministro de Obras P—blicas y a la Municipalidad de BelŠn y proponer que el trabajo que se realice en Calle don Chico sea financiado por las tres partes.

El Ejecutivo Municipal expres• que Šste es un trabajo que debe ejecutarse ya que los industriales no dejan de tener raz•n cuando definen el estado de Calle don Chico como intransitable. Recomend• al Concejo su aprobaci•n para que la Municipalidad participe por lo menos en un veinticinco por ciento del trabajo a realizar.

El Presidente Municipal expres•: "Es conveniente que antes de tomar una determinaci•n veamos las posibilidad que tenemos de presupuesto"

El Ejecutivo Municipal expres• que a la Municipalidad le corresponder•a aportar la piedra y recurso para cancelar salarios. A la vez dijo que

Šste proyecto podr•a dejarse para enero, sin embargo el ingeniero de la zona manifest• que para Šsta Špoca no tendr•a la facilidad de obtener emulsi•n en la forma que si podr•a hacerse en las dos —ltimas semanas de diciembre. Adem…s manifest• que el ingeniero Alejandro Molina ofreci• la maquinaria necesaria para realizar estos trabajos.

El Presidente Municipal expres•; "me preocupa la situaci•n de Alejandro Molina, diciendo que el Ministerio de Obras P—blicas y Transportes va a aportar la maquinaria, con Šsta actitud presion• a Luis a tener que expresar la participaci•n en el trabajo por parte de la Municipalidad. Adem…s de que siempre ha dicho que el convenio no se ha podido ejecutar por falta de maquinaria. Entonces... que pasa con los otros compromisos ?. Nosotros tenemos que buscar la forma de que el Ministerio cumpla con nuestras prioridades y no es que estamos en contra de que se haga el arreglo de la Calle Don Chico.

El S•ndico del Distrito La Ribera; Tob•as Z…rate expres• que en la Ribera existe necesidad de arreglar otras calles que tambien se encuentran en mal estado y que si se va a arreglar la Calle Don Chico, que se arregle tambiŠn la calle Del Arbolito.

La Regidora Aurora Alvarez propone que se env•e una carta al Presidente de la Rep—blica haciŠndole ver las prioridades establecidas entre el Ministerio de Obras P—blicas y la Municipalidad y que antes de realizar otros trabajos debe cumplirse con los convenios establecidos.

El Regidor Vianney Gonz…lez manifest•: "No pongo en duda la necesidad de realizar Šste proyecto, de vital importancia para el sector industrial y para nuestro cant•n, sin embargo debemos analizar la situaci•n del presupuesto municipal. Adem…s de ello los ministerios atraviesan por una situaci•n similar a la nuestra en cuanto a presupuesto se refiere. Creo que la presi•n que ejerza el sector industrial puede utilizarse para sacar un mayor aporte del Ministerio de Obras P—blicas. Tenemos otros asuntos que est…n pendientes, como es el convenio para el arreglo de las calles de Residencial BelŠn. Creo que deben analizarse otros asuntos m…s de fondo.

El Ejecutivo Municipal expres•: Yo no estoy de acuerdo con esa posici•n, eso de pretender sacar ventaja de la situaci•n, cuando es obligaci•n municipal el mantener los caminos en buen estado.

El Regidor Edwin Solano expres•. El Conejo Municipal tiene una lsta de prioridades definida. Est… el convenio para el arreglo de las calles de Residencial BelŠn. Creo que debe solicitarse una audiencia antes de que se re—nan con los industriales para hacerles ver Šsta situaci•n

La Regidora Thais Zumbado manifest•: Estoy de acuerdo con el arreglo de esa calle, pero hay compromisos previamente establecidos. Me extra¤a que con una orden de arriba se pueda realizar este trabajo, existe un convenio que es un orden y no se ha ejecutado. Creo que la comunidad le va a molestar mucho que se haga un trabajo de estos cuando ellos han tenido que esperar tanto tiempo para que se realicen otros trabajos.

El Presidente Municipal expres•: Esto tiene muchos asuntos de fondo que deben analizarse. El Concejo Municipal no puede responder ante presiones, ya existen prioridades definidas. Estamos completamente de acuerdo con que esa calle se arregle, sin embargo existen prioridades establecidas. No podemos de ejecutar convenios establecidos y firmados, por convenios posteriores. Debemos plantearle esta situaci•n al Ministerio. Creo que debe enviarse una nota mediante la cual se dŠ una explicaci•n del asunto, con copia del convenio y que nos otorgue una audiencia, porque hablar de arreglar carreteras en BelŠn, son cientos de millones. Hay que cumplir con lo establecido.

SE ACUERDA:

a. Enviar una nota al Ministro de Obras P—blicas y Transportes mediante la cual el Concejo Municipal manifiesta su posici•n respecto al asunto supracitado y a la vez solicit…ndole una audiencia para tratar esto personalmente.

b. Que el Ejecutivo Municipal presente al Concejo un an…lisis del presupuesto y una propuesta para aportar recursos al arreglo de la calle Don Chico.

3. El Ejecutivo Municipal manifest• al Concejo que sobre la nota remitida por la Asociaci•n de Desarrollo Integral de La Ribera, Šl est… seguro de que la suma que se adeuda a la fecha es de doscientos cincuenta mil colones.

El Presidente Municipal manifest• que si entonces para el proyecto de acera que est… realizando esta Asociaci•n la Municipalidad no va a aportar nada.

El Ejecutivo Municipal expres•; del medio mill•n que se ofreci•, ellos estuvieron pidiendo para el proyecto de la Calle Til•n, sin embargo si los quinientos mil se ofrecieron para el proyecto del Guapinol que se indique.

El Presidente Municipal consult• sobre el costo que tuvo el proyecto de entubado de Calle Scott y sobre el monto que la Municipalidad aport• para el mismo.

La Regidora Aurora Alvarez manifest• que el aporte de medio mill•n no tiene nada que ver con las sumas que se adeudan a la Asociaci•n de Desarrollo Integral de La Ribera.

El Presidente Municipal expres•; lo que yo entiendo aqu• es que a La Ribera no se le est… ayudando en nada. Cuando vino la gente de la Asociaci•n de Desarrollo de La Ribera yo crei que se le hab•an ofrecido quinientos mil colones. Particularmente creo, no sŠ, que se est… haciendo en forma injusta.

El S•ndico del Distrito San Antonio manifest•: Si vamos a entrar en polŠmica ahora sobre este asunto, creo que no es lo m…s conveniente. Sin embargo debo manifestar que el —nico proyecto en el que ha ayudado la Municipalidad ha sido en la construcci•n de acera, y del presupuesto del

a¤o 91, si hacemos n—meros del a¤o 92 para San Antonio ser•a irresible, lo mejor es dejar este tema para otra ocasi•n.

El Ejecutivo Municipal expres• que s• se le ha ayudado a La Ribera, ya que la acera que solicitaron aqu• Mart•n Ledezma y un Grupo de vecinos se les ayud•, no en todo pero si particip• la Municipalidad en ese proyecto. Adem…s de todo el entubado que se hizo en La Ch…cara.

Talves este a¤o no ha sido equilibrado pero si ustedes dicen que hay que presupuestar un mill•n para La Ribera, yo lo hago.

SE ACUERDA:

Que el Ejecutivo env•e este informe sobre las cuentas pendientes con la Asociaci•n de Desarrollo a la Junta Directiva de dicha organizaci•n.

4. El Ejecutivo Municipal inform• al Concejo que el Tribunal Superior Contencioso Administrativo, devolvio el expediente sobre la apelaci•n de los mŠdicos y profesionales en derecho contra el acuerdo Unico C.8, de la Sesi•n Ordinaria 19-92, porque el mismo fuŠ mal admitido.

SE ACUERDA:

a. Remitir el Expediente correspondiente al Asesor Legal para que una vez analizado se eleve al ente que le corresponde conocer de este asunto.

5. El Ejecutivo Municipal inform• al Concejo que la se¤ora Ana I. Dubal Mar•n ha presentado un recurso de amparo (Anexo 1) ante la Sala Constitucional contra su persona y los cinco regidores propietarios, por no habŠrsele otorgado el permiso de construcci•n solicitado.

SE ACUERDA:

a. Solicitar al Asesor Legal que prepare los expedientes correspondientes a los Regidores Municipales, para que cuando Šstos sean notificados de dicho recurso, presenten sus alegatos ante la Sala Constitucional dentro del plazo otorgado.

Consultas de los Regidores.

Sobre la continuaci•n de la acera en Calle Scott en La Asunci•n de BelŠn el Ejecutivo Municipal manifest• que hasta no recibir una nota de los vecinos mediante la cual aceptan que se realicen los trabajos de acuerdo a las especificaciones del Departamento de Ingenier•a Municipal, no se podr… iniciar Šsta segunda etapa.

Sobre el trabajo de entubado del se¤or Lehman, el Ejecutivo Municipal expres• que ya el trabajo topogr…fico est… listo por lo que falta el trabajo de presupuesto que tendr… que realizar el ingeniero.

ARTICULO III. Mociones de los Regidores.

1. Moci•n que promueve la Regidora Propietaria Aurora Alvarez Montero.

Siendo los Padres Agustinos Recoletos quiŠnes en lo Religioso tienen a cargo la comunidad belemita y habiŠndose realizado la Canonizaci•n del Padre Ezequiel Moreno; Patrono de esa Congregaci•n.

Mociono para que:

Se env•e una felicitaci•n a los Padres Agustinos Recoletos por la Canonizaci•n del Padre Ezequiel Monero, realizada el 11 de octubre en Rep—blica Dominicana.

SE ACUERDA:

Aprobar la moci•n 1.

2. Moci•n que promueve el Regidor Propietario Vianney Gonz…lez Ram•rez.

Considerando:

A. Que es urgentemente necesaria la implementaci•n del sistema de cloraci•n en el Acueducto de San Antonio, debido a la importancia de mejorar la calidad del agua ante la permanente amenaza del c•lera.

B. Que entre el costo de la obra, seg—n la cotizaci•n de la empresa adjudicada para el proyecto Mejoras al Acueducto de La Ribera e Instalaci•n de Hidr•metros en San Antonio, y el monto del prŠstamo N§4-A-786-1290 existe una diferencia aproximadamente de treinta millones de colones.

Mociono para que:

El Concejo Municipal de BelŠn solicite a la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesor•a Municipal, su aprobaci•n para que del PrŠstamo N§4-A-786-1290 Mejoras al Acueducto de La Ribera e Instalaci•n de Hidr•metro en San Antonio, se financie la compra del equipo de desinfecci•n necesario para implementar en el Acueducto de San Antonio. ComprometiŠndose Šsta Municipalidad, que en el caso, de que sea necesario una ampliaci•n del prŠstamo mencionado, se rebaje el costo de los equipos de cloraci•n de la ampliaci•n requerida.

Que esta solicitud sea planteada por la Direcci•n Ejecutiva de la Municipalidad al Instituto de Fomento y Asesor•a Municipal, una vez resuelto el reajuste y la aprobaci•n de los equipos de cloraci•n para el Acueducto de La Ribera.

SE ACUERDA:

Aprobar la moci•n 2.

ARTICULO IV. INFORME DE COMISIONES

A. Informe de la Comisi•n de Obras. Presentado por el Ejecutivo Municipal, ya que el lunes 12 de octubre no se reuni• dicha Comisi•n. Se tramitaran de oficio solamente permisos de construcci•n que no presentan problemas.

1. PERMISO DE CONSTRUCCION #3065
INTERESADO JosŠ Alfredo JimŠnez Van Patten
DIRECCION San Isidro 25 metros este de Cuatemoq
OBSERVACIONES
Construcci•n de vivienda en sistema Prefa-P.C. Debe instalar hidr•metro, construir acera, cord•n, ca¤o y tuber•a pluvial con especificaciones municipales. Debe construir tapia a altura de cargador de ventana en colindancia este o retirarse 2.5 metros de Šsta. Todas las aguas de pilas deben evacuarse a travŠs de tanque sŠptico y drenaje. Plano N§89711 C.F.I.A.
IMPUESTO DE CONSTRUCCION ›12.450.00 (Doce mil cuatrocients cincuenta colones)

Seg£n dictamen de Comisi¢n de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcci¢n #3065

2. PERMISO DE CONSTRUCCION #3066
INTERESADO Mar•a Gonz…lez Zumbado
DIRECCION 100 metros oeste de PerifŠricos BelŠn La Asunci•n
OBSERVACIONES
Remodelaci•n de ventanas. Cualquier cambio en la obra debe ser previamente reportado a esta Municipalidad para su estudio.
IMPUESTO DE CONSTRUCCION › 320.00 (Trescientos veinte colones exactos)

Seg£n dictamen de Comisi¢n de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcci¢n #3066

3. PERMISO DE CONSTRUCCION #3068
INTERESADO Carlos Manuel Navarro Solera
DIRECCION 100 sur de Sheraton Herradura, Ciudad Cariari
OBSERVACIONES
Casa de guarda y bodega para materiales de construcci•n. Edificio para exibici•n y venta de artesan•a Nacional. No se permite el inicio de la obra hasta que se apruebe el permiso de construcci•n del edificio.
IMPUESTO DE CONSTRUCCION ›700.00 (Setecientos colones)

Seg£n dictamen de Comisi¢n de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcci¢n #3068

4. PERMISO DE CONSTRUCCION #3069
INTERESADO Marco Sol•s Rodr•guez
DIRECCION La Ribera frente al costado oeste de la Escuela.
OBSERVACIONES
Construcci•n de vivienda seg—n planos N§88834-88835 C.F.I.A., debe instalar hidr•metro. No se permiten ventanas a menos de 2.5 metros de las colindancias. Todas las aguas de pilas debe evacuarse a travŠs de tanque sŠptico y drenaje. Existe acera, cord•n, ca¤o y tuber•a pluvial.
IMPUESTO DE CONSTRUCCION ›43.600.00 (Cuarenta y tres mil seiscientos colones)

Seg£n dictamen de Comisi¢n de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcci¢n #3069

5. PERMISO DE CONSTRUCCION #3070
INTERESADO Mauricio Villalobos Campos
DIRECCION San Antonio Diagonal a la Delegaci¢n Cantonal.
OBSERVACIONES
Construcci¢n de vivienda seg£n planos Nø89471 C.F.I.A., debe instalar hidr¢metro, construir acera, cord¢n, ca¤o y tuber¡a pluvial, con especificaciones Municipales. No se permite construir drenajes a menos de dos metros de la colindancia. No se permiten ventanas a menos de 2.5 metros de la colindancia salvo que construya tapia a altura de cargador de ventana.
IMPUESTO DE CONSTRUCCION ›19.370.00 (Diecinueve mil trescientos setenta colones con 00/100)

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcci¢n #3070

PERMISO DE CONSTRUCCION #3071
INTERESADO Julio Delgado Herrera
DIRECCION San Antonio, frente a costado oeste de la Escuela Espa¤a.
OBSERVACIONES
Ampliaci¢n de comedor, cocina y cuarto de pilas. Todas las aguas de pilas deben evacuarse a trav,s de tanque s,ptico y drenaje. No se permiten ventanas a menos de 2.5 metros de la colindancia. Salvo que construya tapia a altura de cargador de ventana.
IMPUESTO DE CONSTRUCCION ›8.000.00 (Ocho mil colones exactos)

Seg£n dictamen de Comisi¢n de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcci¢n #3071

B. INFORME DE LA COMISION DE AGUAS DE LA RIBERA.

1. Se conoce nota suscrita por el Presidente de la Asociaci•n de Desarrollo Integral de la Ribera, que textualmente dice. "Por medio de la presente, la Asociaci•n de Desarrollo Integral, actuando esta vez como Comisi•n de Aguas, le solicita la copia de los planos del Acueducto, las llaves del tanque de la Ribera y un fontanero para que acompa¤e a la Comisi•n al tanque de la Soledad. De no recibirse la ayuda necesaria por parte de la Municipalidad, los miembros de la Asociaci•n renunciar…n a la Comisi•n de Aguas por no poder llevar a cabo el desempe¤o de sus funciones.

El Regidor Vianney Gonz…lez expres•: "Hace d•as se hace necesario definir un l•mite entre la Asociaci•n de Desarrollo de la Ribera y la Comisi•n de Aguas de dicho distrito. Horacio deber•a tener claro las funciones de la Asociaci•n y las de la Comisi•n. Sobre lo que dice la nota, que se le aclare que los planos no se encuentran en la Municipalidad de BelŠn.

El Ejecutivo Municipal expres•: "Nosotros no tenemos porque entregar llaves a particulares. Si quieren venir en hora laborales, con mucho gusto. Sobre los planos ya se hicieron gestiones ante el Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados para que nos remita una copia del juego de planos del proyecto de Acueducto del Distrito La Ribera e Instalaci•n de Hidr•metros en San Antonio.

La Regidora Aurora Alvarez manifest•: "En una reuni•n se habl• de pedir las llaves. Yo les dije que eso no era posible"

El Regidor Hermes Zumbado expres•: "Cuando ten•amos problemas con la comunidad por la escasez de agua, la Asociaci•n nunca se interes• en el proyecto, ahora que est… aprobado entonces si. Adem…s de que considero que debe definirse Šste asunto ya que hay dos organizaciones trabajando en el mismo asunto."

La Regidora Aurora Alvarez dijo: "Seguro William no estaba satisfecho en la forma en que hab•a venido trabajando la Comisi•n y por eso nombr• hasta en forma impersonal a la Asociaci•n de Desarrollo como coordinadora de dicha Comisi•n, inclusive cuando le manifestŠ que eso era algo impersonal, entonces Šl nombr• a Horacio Alvarado.

C. INFORME DE LA COMISION DE CULTURA.

El Regidor Suplente y coordinador de la Comisi•n de Cultura, inform• al Concejo que para la actividad que se realizar… el 19 de octubre en el Hogar de Ancianos de Heredia, ser… un grupo de estudiantes los cuales se har…n cargo lo correspondiente a la participaci•n del Cant•n de BelŠn.

ARTICULO V. Revisi•n del proyecto de Reglamento para la Prestaci•n del Servicio de Agua Potable..

CAPITULO I.
OBJETIVOS GENERALES

Art•culo 1:
D•ctese el presente reglamento seg—n lo dispuesto en los art•culos 7, inciso "a" y 21 inciso "c" del C•digo Municipal y de conformidad con lo dispuesto por el Art•culo 41 de la Ley de Aguas N§276-42 y por el Art•culo 5 de la Ley General de Agua Potable N§1634-55.

Art•culo 2:
Este reglamento regular… la organizaci•n y funcionamiento municipal, en cuanto a la prestaci•n del servicio de agua potable, as• coo establecer los derechos y deberes tanto de los abonados del sistema y la Municipalidad.

Art•culo 3:Glosario de TŠrminos
Para los efectos del presente reglamento, se utilizaran los siguientes tŠrminos:
Abonado: Persona f•sica o jur•dica propietaria de la finca o edificaci•n a la que se le presta el servicio.
Prevista: Tuber•a y accesorios entre la tuber•a principal y el l•mite de la propiedad con la v•a p—blica (paja de agua).
Corte de Servicio: Privaci•n definitiva o temporal del servicio.
Costo por nueva conexi•n: Valor que debe pagar el abonado por el servicio de conexi•n de la paja de agua a la propiedad.
Sistema: Es el conjunto de tuber•as, tanques de almacenamiento; plante de tratamiento y dem…s activos necesarios para prestar el servicio de acueducto a la poblaci•n.
Instalaciones Domiciliarias:Sistema interno de agua potable de los domicilios anticipado de las alteraciones o interrupciones del servicio a los usuarios.
Servicio de Acueducto: Suministro de una paja de agua potable de doce mil•metros por la Municipalidad al usuario, para cada unidad habitacional o inmueble dedicada al trabajo.
Usuario: Toda persona f•sica o jur•dica que utiliza los servicios de agua potable, sea o no propietaria del bien, que recibe el servicio
Hidr•metro:Medidor de agua destinado a registrar los consumos de agua.
Municipalidad: Instituci•n encargada de suministrar el servicio de acueducto.

CAPITULO II
DE LOS SERVICIOS

Art•culo 4:
La Municipalidad est… obligada a prestar el sericios de agua a todos los propietarios de inmuebles constru•dos, dedicados al consumo al comercio o residencia de personas cuando las redes del sistema pasan frente de la propiedad. A los propietarios de inmuebles dedicados al trabajo s•lo se brindar… el servicio a los ubicados en las zonas industrial y artesanal del Cant•n de BelŠn.

Art•culo 5:

La Municipalidad prestar… sus servicios en la forma m…s eficiente que sus recursos y circunstancias lo permitan y tomar… las medidas necesarias para asegurar el sostenimiento, desarrollo y ampliaci•n del servicios.

Art•culo 6:
La Municipalidad se compromete a dotar a los usuarios de un servicio adecuado en cuanto a cantidad, continuidad y calidad.

Art•culo 7:
El servicio de agua deber… ser prestado en forma cont•nua, salvo el caso de reparaciones, mantenimiento, caso fortuito u otra causa justificante, en cuyo caso la Municipalidad deber… comunicar por anticipado de las alteraciones o interrupciones del servicio a los usuarios.

Art•culo 8:
Es potestad de la Municipalidad realizar extensiones, derivaciones, modificaciones y reparaciones a las redes e instalaciones de los sistemas que le pertenezcan, as• como en las previstas y medidores de las conexiones de los abonados.

Art•culo 9:
Es responsabilidad y obligaci•n del anonado mantener en buenas condiciones de funcionamiento los sistemas e instalaciones internas. De lo contrario la Municipalidad no asume ninguna responsabilidad por el mal funcionamiento del sistema mencionado.

Art•culo 10:
La Municipalidad podr… inspeccionar, por medio de personal debidamente identificado, las instalaciones y sistemas internos, cuando lo considere conveniente.

Art•culo 11:
El usuario deber… hacer uso del servicio, de acuerdo a la categor•a que fuŠ calificado.

Art•culo 12:
Todo anteproyecto de urbanizaci•n que se pretenda construir en el cant•n, deber… contar con previa aprobaci•n de disponibilidad de agua potable, concedida por el Concejo Municipal.

CAPITULO III.
OBTENCION DEL SERVICIO

Art•culo 13
La Municipalidad conceder… el servicio de agua a una propiedad solamente a gesti•n del propietario del inmueble o del apoderado legal.

Art•culo 14
Las solicitudes para ser consideradas, deber…n de dipsoner de v•as p—blicas de acceso directo o por servidumbre, as• como que el sistema pase por el frente de la propiedad que solicita el servicio.

Art•culo 15:

La petici•n de nuevos servicios presentada ante la Municipalidad debe hacerse mediante solicitud, escrita, fechada y firmada por el interesado, para ello el Gobierno Local contar… con el respectivo formulario; de ser acogida la misma, se debe comunicar por escrito al patente para que proceda a cancelar el derecho por nueva conexi•n, as• como el costo por conexi•n o prevista.

Art•culo 16:
El solicitante deber… indicar siempre el destino que va a dar al servicio que solicita y la Municipalidad no podr… rechazar dicha solicitud salvo que tŠcnicamente o reglamentariamente no sea posible.

Art•culo 17:
la Municipalidad bajo ninguna circunstancia autorizar… acometidas mayores a doce mil•metros de di…metro.

Art•culo 18:
En ning—n caso los usuarios podr…n utilizar un —nico servicios (una paja), para dos o m…s unidades de ocupaci•n. La Municipalidad proceder… de oficio a instalar los servicios de agua que sean necesarias para que cada unidad de ocupaci•n cuente con un solo servicio y viceversa.

Art•culo 19:
Si por alg—n motivo; el art•culo 17 no pudiere cumplirse y que en una propiedad se abastezca de una conexi•n varias unidades de ocuaci•n, el recibo se cobrar… en su totalidad al due¤o del inmueble.

Art•culo 20
Los abonados que disfrutan del servicio de agua, podr…n solicitar a la Municipalidad cambio en el nombre de la cuenta y cambio en el uso del servicio (diferente categor•a), para lo cual el Gobierno Local determinar… si se justifica, la solicitud del usuario.

Art•culo 21
Si el abonado considera que ya no es necesario el servicio de agua deber… hacer la respectiva solicitud (desconexi•n del servicio) ante la Municipalidad, la que contar… con el respectivo formulario, si la misma procede se ejecutar… previo pago del costo por desconexi•n y cualquier saldoexistente en la cuenta de la propiedad en menci•n.

Art•culo 22
Cuando se necesiten conexiones de caracter temporal, por eventos de esa misma ¡ndole, ferias, turnos, etc, o para obras que implican el fraccionamiento de la finca (urbanizaciones, lotificaci¢n, etc.) podr la Municipalidad conceder dicho servicio previa solicitud del interesado, en la que expresar la duraci¢n, ya sea del evento u obras de fraccionamiento, adem s de indicar la fecha de inicio, la tarifa aplicable ser la reproductiva.

Art¡culo 23
La conexi¢n temporal se realizar si fuera acogida por la Municipalidad, previo pago de las tasas que correspondan.

Art¡culo 24

La Municipalidad podra cortar el servicio temporal, una vez conclu¡do el tiempo por el que fu, solicitado, siempre y cuando no exista una solicitud de pr¢rroga por parte del interesado y que fuera acogida por la Municipalidad.

Art¡culo 25
El abonado que disfruta de una conexi¢n o servicio temporal, estar en la obligaci¢n de comunicar a la Municipalidad, la fecha de conclusi¢n del evento o de la obra.

CAPITULO IV.
PAGO Y SUSPENSION DEL SERVICIO

Art¡culo 26
Para el sostenimiento del acueducto, la Municipalidad propondr una cuota b sica por el servicio, previo estudio de costos de administraci¢n, operaci¢n y mantenimiento.

Art¡culo 27
Las tarifas propuestas por la Municipalidad, deber n ser aprobadas por el Servicio Nacional de Electricidad, de conformidad con el art¡culo tercero de la Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y sus reformas.

Art¡culo 28
El servicio que presta la Municipalidad a los abonados no pueden ser gratuitos, as¡ se trate de cualquier entidad p£blica nacional.

Art¡culo 29
El servicio de agua, se clasificar en categor¡as y para cada una de ellas corresponder una tarifa determinada.

Las categor¡as son las siguientes:

Domiciliaria: Para casas y edificios de apartamentos destinados exclusivamente a habitaci¢n.

Ordinaria: Para oficinas y negocios comerciales en los cuales se haga uso del agua similar al de los domicilios.

Reproductiva: Para industrias y comercios que utilicen el agua como materia prima o como elemento para la elaboraci¢n de sus productos o de la prstaci¢n de sus servicios.

Preferencial: Para uso de instituciones de beneficencia, educaci¢n y culto, para edificios comunales.

Gobierno: Para oficinas e instituciones del Gobierno Central, Poderes P£blicos e Instituciones Descentralizadas del Gobierno.

Las categor¡as Preferencial y Gobierno comprenden solamente a las instituciones indicadas. Cualquier otra instalaci¢n perteneciente a las mismas instituciones que sea dedicada a otras actividades, debe ser clasificada seg£n corresponda al uso de los servicios.

Art¡culo 30
El ingreso que se perciba por la prestaci¢n del servicio de agua, se destinar £nicamente para la operaci¢n, mantenimiento y mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable, quedando por ello obligada la Municipalidad a llevar cuentas separadas de dichos fondos.

Art¡culo 31
La Municipalidad podr suspender el servicio, cuando el abonado no atendiera sus obligaciones de pago por el servicio prestado antes de la fecha de vencimiento, previa notificaci¢n escrita.

Art¡culo 32
Por atraso en el pago del servicio de agua potable, se cobrar una multa del dos por ciento mensual, o fracci¢n del mes, hasta un acumulativo del cincuenta por ciento del total de la deuda, de conformidad con el art¡culo 82 del C¢digo Municipal.

Art¡culo 33
El cobro del servicio de agua se har mensualmente. De existir discrepancia, prevalecer la forma que determine la Municipalidad.

Art¡culo 34
En ning£n caso podr n los abonados reconectar un servicio que ha sido suspendido. De hacerlo, se preceder a desconectarlo de nuevo y no ser reconectado - si fuera del caso - hasta tanto no se haya pagado una multa de un monto equivalente al triple del costo de un servicio nuevo de agua, que ser fijada por el Concejo.

Art¡culo 35
El usuario que incurra en desperdicio de agua en jardines, cultivos, tuber¡as defectuosas y otro que se considere, se le notificar dos veces por escrito, y que haga caso omiso se le suspender el servicio. La reconexi¢n del servicio se har hasta que se pague una multa fijada por el Concejo Municipal, igual a la que establece el art•culo anterior.

Art¡culo 36
La Municipalidad podr ordenar la suspensi¢n del servicio cuando el abongado:
a. No pague oportunamente el serivicio, una vez vencido el per¡odo de gracia, plazo de cancelaci¢n y se le haya notificado previamente.
b. Interconecte tuber¡as del sistema con otras provenientes de otras fuentes de agua.
c. Cuando el usuario no permita inspeccionar las instalaicones intradomiliciarias
ch. Cuando las instalaciones del abonado esten defectuosas y no se corrijan las deficiencias (si ha sido prevenido anteriormente).
d. Cuando las instalaciones no re£nan las condiciones necesarias para evitar da¤os a si mismos o a terceros.
e. Cuanto altere de alguna forma la red de distribuci•n municipal.

Art¡culo 37

Las deudas que por concepto de pago del servicio de agua potable, constituir n hipoteca legal preferente sobre el respectivo inmueble, de conformidad con el art¡culo 83 del C¢digo Municipal.

CAPITULO V
DISPOSICIONES GENERALES

Art¡culo 38
la Municipalidad deber , dentro de sus posibilidades, medir el consumo de agua potable en su jurisdicci¢n, para lo cual se abocar a obtenci¢n de conjuntos de medici¢n (hidr•metros) sea con fondos propios, cr,ditos, donaciones, etc., para controlar de manera m…s eficiente el uso que de ella hagan los usuarios.

Art¡culo 39
La Municipalidad que no cuente con personal capacitado para realizar estudios sobre la calidad del agua, deber realizar las gestiones que sean ecesarias para que las instituciones especializadas, privadas o p£blicas, se encarguen de realizarlos, por lo menos una ves por trimestre, garantizando as¡ la potabilidad del agua al usuario.

Art¡culo 40
La Municipalidad est obligada a revisar anualmente, la tarifa que cobra por el servicio de agua potable, de acuerdo al art¡culo 89 del Codigo Municipal.

Art¡culo 41
Las tasas y tarifas que la Municipalidad cobre a los abonados por la prestaci¢n del servicio de agua potable se elaborar n tomando como base el principio de servicio al costo m s un r,dito de desarollo, tambi,n deber tomarse en cuenta los criterios de desarrollo, tambi,n deber tomarse en cuenta los criterios de justicia social distributiva, de acuerdo con los art¡culos tercero y cuarto de la Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el art¡culo 87 del C¢digo Municipal.

Art¡culo 42
Las aguas potables de los r¡os, vertientes y del subsuelo en cualquier parte del territorio nacional donde se encuentren estar n dedicadas prioritarias al servicio de un sistema de agua potable para las poblaciones, seg£n lo disponga el Poder Ejecutivo (Art¡culo 30 de la Ley de Aguas N§276 del 27 de agosto de 1942)

Art¡culo 43
La Municipalidad deber estar a derecho, con respecto a la vigencia de las concesiones es de aguas de su cant¢n, ante el Organismo Regulador (SNE), con el fin de garantizar el servicio a los abonados.

Art¡culo 44
Se declaran zonas protectoras:
1. Las reas que bordeen manantiales en un radio de doscientos metros y de cien metros si los manantiales nacen en terrenos planos.

2. Una zona m¡nima de diez metros a mabos lados de todos los r¡os, quebradas o arroyos, permanentes o no, si el terreno es plano y de cincuenta metros i el terreno es quebrado.
3. Las reas de recarga acu¡fera de los manantiales en que sus aguas sean utilizadas para consumo humano.
4. Una zona m•nima de cincuenta metros de radio alrededor de un pozo de agua potable dedicado a consumo de la poblaci•n.

Art¡culo 44
Aprobaci¢n por el Concejo en Sesi¢n Ordinaria Nø, celebrada el de de mil novecientos noventa y dos.

Art¡culo 45
Rige a partir de su publicaci¢n.

Art•culo Transitorio I.

La Municipalidad de BelŠn no conceder… el servicio de acueducto para urbanizaciones que se pretendan construir en el distrito La Ribera, hasta tando no entre en funcionamiento el nuevo Acueducto para dicho distrito.

SE ACUERDA:

Remitir al Asesor Legal de la Municipalidad, una copia de este Reglamento para que un plazo no mayor de ocho d•as a partir de recibido, haga sus recomendaciones al Concejo Municipal.

ARTICULO VI. Correspondencia.

1. Se conoce nota suscrita por el se¤or Carlos Luis Gonz lez; Vicepresidente de la Asociaci¢n de Desarrollo Integral de San Antonio, mediante la cuan solicita al Concejo Municipal un aporte de doscientos mil colones para repara el Sal¢n Comunal, ya que este sufri¢ gran deterioro cuando fu, usado como albergue para algunos damnificados del terremoto de diciembre de 1990.

SE ACUERDA:

Notificar a la Asociaci¢n de Desarrollo Integral de San Antonio, que lamentablemente en este momento la Municipalidad no cuenta con los recursos necesarios para presupuestar el recurso solicitado. Sin embargo existe conciencia del compromiso adquirido, por lo que para el pr•ximo a¤o en el momento que sea posible se estar… presupuestando lo acordado.

2. Se conoce solicitud por escrito para que el Concejo otorgue audiencia al licenciado Arnoldo Solano Rodr¡guez.

SE ACUERDA:

Que el Concejo Municipal atender al se¤or Solano Rodr¡guez el martes 20 de octubre.

3. Se conoce solicitud de permiso de la Asociaci¢n de Desarrollo Integral de La Ribera para realizar los tradicionales festejos patronales durante los d¡as 5, 6, 7, y 8 de diciembre de 1992.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Asociaci¢n de Desarrollo Integral de La Ribera para que realice los tradicionales festejos patronales durante los d¡as 5, 6, 7, y 8 de diciembre de 1992.

4. Se conoce solicitud de ayuda de la se¤ora Marta Elena Alvarado, para solucionar problemas de inundaciones.

5. Se conoce nota de la Asociaci¢n Belemita de Nataci¢n, mediante la cual solicitan la devoluci¢n del dep¢sito de garant¡a para el cobro del servicio telef¢nico por trescientos mil colones y los intereses generados por el dep¢sito.

Adem s solicitan la suma de doscientos mil colones para cubrir gastos por concepto de sistema el,ctrico, repellos, cer micas y otros trabajos necesarios en el proyecto de vestidores.

SE ACUERDA:

Encomendar al Ejecutivo Municipal de incluir en una pr¢xima modificaci¢n presupuestaria, la devoluci¢n del dep¢sito de garantia que solicita la Asociaci¢n Belemita de Nataci¢n.

6. Se conoce nota de la Liga de Municipalidades mediante la cual solicitan que se comunique cuando alg£n representante pierde sus credenciales por ausencias y que seg£n los estatutos vigentes se nombre a otro representante.

7. Se conoce nota de la division de Transportes del Ministerio de Obras P£blicas y Transportes suscrita por el ingeniero Juan Jos, Vargas Rodr¡guez, Director General de Ferrocarriles, mediante la cual solicita a la Municipalidad que exija a qui,nes tramitaren permisos de construcci¢n para construcciones nuevas o remodelaciones el cumplimiento del respectivo alineamiento o l¡nea de construcci¢n que es otorgada por esa oficina.

8. Se conoce copia de una nota que env¡a la doctora Virginia C,spedez Gait n, Jefe de Servicio de Salud de la Regi¢n Central Norte a los Funcionarios del Centro de Salud de Bel,n, mediante manifiesta que es importante aclarar algunos aspectos sobre la situaci¢n actual del Centro de Salud.

a. Que se nombr¢ a la doctora Ileana Quir¢s Rojas en una plaza de ocho horas como Directora del Centro de Salud.
b. Que al hacerse este nombramiento se elimina la delegaci¢n de la direcci¢n en el odont¢logo.
c. Que ha realizado gestines ante el Viceministro de Salud para la ampliaci¢n a ocho horas a la jornada del odont¢logo.

ch. Que han trasladado al se¤or Luis Alberto G mez para facilitar el proceso de participaci¢n social de la comunidad en el campo de la salud.

9. Se conoce copia de una nota que envia la Escuela de Antropolog¡a y Sociolog¡a de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica al Concejo Municipal de Lim¢n, mediante la cual los felicita por la decisi¢n de no celebrar el 12 de octubre como hist¢ricamente se ha celebrado, ya que consideran que es de vital importancia empezar a reconocer nuestra propia identidad y que se defiendan los intereses de la realidad cotidiana y del patrimoio cultural.

ARTICULO VII. VARIOS

El Presidente Municipal y miembro de la Comisi¢n de Vivienda, informa al Concejo que ha recibido una nota suscrita por los se¤ores Guadalupe Chaverri y Maino Villalobos que dice: "Por este medio le comuncamos a usted que la Junta Asociaci¢n Pro de Barrio San Vicente se reuni¢ ayer lunes 12 de octubre de 1992 a las seis de la tarde en la cual se acord¢ los siguientes puntos:
1. El Barrio San Vicente no est de acuerdo en cambiar la rifa de los lotes, ellos est n de acuerdo con la rifa que hizo la Junta por lo cual se va a quedar como est .
2. La Licenciada Virginia M,ndez est de acuerdo con la rifa de los lotes, no hace nada ilegal todo se est haciendo de acuerdo con la comunidad.
3. No estamos de acuerdo en cambiar el lote de la Capilla ya que dicho lote est destinado para la Capilla y para un hogar comunitario.

SE ACUERDA:

a. Conocida la nota suscrita por los se¤ores Chaverri y Villalobos se indica lo siguiente:

- El haber manifestado en determinado momento que no se respetar la distribuci¢n de lotes que hicieron los vecinos y los cambios de ubicaci¢n para el rea destinada a la Capilla, obedecen a la protecci¢n de un inter,s com£n y no como una decisi¢n antojadiza.

- El Proyecto Nuevo San Vicente est siendo ejecutado y coordinado por la Comisi¢n Local de Emergencia, y la Comisi¢n Municipal de Vivienda que representa a la Municipalidad de Bel,n.

- Las disposiciones generales sobre el desarrollo del proyecto ser n dadas por los organismos anteriormente mencionados como £nicos entes con autoridad y no se permitir que cualquier otra organizaci¢n tome decisiones que no le corresponden.

- Para el trabajo de campo en el proyecto y coordinaci¢n del mismo se crear una organizaci¢n de vecinos beneficiarios del proyecto, para lo cual la Comisi¢n de Emergencias convocar a una Asamblea General a los beneficiarios, para nombrar comisiones de trabajo con las cuales se coordinar el desarrollo del proyecto Nuevo San Vicente.

ARTICULO VIII. Pronunciamiento del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados sobre solicitud de permiso para construcci¢n del se¤or Gallardo Araujo.

1. Se conoce oficio G-402, del 24 de setiembre de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el ingeniero Herbert Farrer C., Gerente General del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados que dice: "En atenci¢n a su petici¢n para que AYA se pronuncie en torno a la solicitud e permiso para construir del se¤or Gallardo Araujo, le remito para su consideraci¢n el informe elaborado por el Hidroge¢logo Hugo Rodr¡guez del Departamento de Estudios B sicos de AYA. En dicho informe se concluye la inconveniencia y el peligro potencial de contaminaci¢n del Manantial de Ojo de Agua, que dota de agua potable a varias comunidades, si se aprueba la construcci¢n. (ANEXO 2 - informe mencionado)

SE ACUERDA:

Remitir copia del oficio G-402 y su respectivo informe al Departamento Legal de la Municipalidad, para que sea utilizado en las pruebas de descargo que se deber n presentar ante la Sala Constitucional por lor Recursos de Amparo interpuestos por el se¤or Gallardo Araujo y la se¤ora Duval Mar¡n.

A las 9:30 p.m., concluy¢ la Sesi¢n

Viria Murillo M.
Secretaria Municipal

William Alvarado B.
Presidente Municipal

ÜÜ
ÜÜ€ • ÿÿ£ v ¼ s Š ÿÿŸ
p ÿ ÿÿ% m ³ ÿÿÏ j ä e

ÿÿ$ ` I ÿÿx [® ÿÿÜ ® Å v
û ÿÿ q ' ÿÿ² n n ÿÿž k £
ÿÿñ
h () ÿÿI) e X+ ÿÿÌ+ b p- ÿÿ»-
_ Ü »-
ø2 ÿÿ 3 x õA ÿÿ)B u kJ ÿÿ”J r PN ÿÿfN o ¸N ÿÿ¿N l %O ÿÿ/O i
ŸO ÿÿ²O f áO ÿÿûO c ûO [P ÿÿdP x Q
ÿÿ
Q u Q ÿÿ·Q r QR ÿÿZR o ÛR ÿÿçR l $S ÿÿ3S i ~k ÿÿ²k f l ÿÿ l
c l yl ÿÿ‡l x 'm ÿÿ5m u •m ÿÿ›m r £
ƒ ÿÿÀƒ o —
„ ÿÿ™„ l d… ÿÿ…… i • ÿÿ'• f ÈŸ ÿÿàŸ c
àŸ
¢ ÿÿ‡l x 'm ÿÿ5m u •m ÿÿ›m r £ƒ ÿÿÀƒ o —
„ ÿÿ™„ l d… ÿÿ…… i • ÿÿ'• f ÈŸ ÿÿàŸ c
€ ˜ x ¢ x ¤ x ‰ u ‹ u • u ¡ u £ u ¼ u
< <
¼ ¾ n ð n % n I n l n ˆ n Š k Ÿ k
<

< - à Ÿ ¡ x À k Ü k ÿ k k % h ' h
<

< - à <

' W n ‡ n ± n ³ n Í k Ï k ä k æ k

< <

< – à æ

x

x $ x & x D x F x I x \ x ^ x v x
<
v x x ¬ x ® x Ã x Å x ù x û x x x =
<
= g x • x ' x ² x ´ x l x n x œ x ž x
< ž È
p Ê
p J p L p 8
m :
m ⊠
m •
m

m <

< - Ð 0ý

x ñ
x ó
x N x P x J x L x ` x b x õ x
<
õ ÷ x ¹ x » x Ö x Ø x • x ƒ x) x + x 8 x
<
8 : x m –
m ¶ m ¸ m ™ m › m 3- j
<
< - Ð 0ý < 3- 5- x x x ² x ´ x ` x b
x •! x ’! x (# x
<
(# *# x =$ x ?$ x ¼$ x ¾$ x Ë$ x Í$ x [% x]% x
<
]% q& p s& p €& p ,& m ' b ' b &(b ((b

< - Ð 0ý <
< - Ð 0ý ((5(p 7(p &) p () p E) m G) m I) ÿÿ‹* j

< - Ð < <
< - Ð 0ý ‹* •* x V+ x X+ x ,+ x „+ x Ì+ m Î+ j ‘, j

< - Ð <
< - Ð 0ý < ‘, ‘‘, x ¦, x ¨, x G- x I- x V- x X- x n- x p-
x
< - Ð 0ý < p- ¹- p »- m Ê- ÿÿÌ-
ÿÿ˜. b š. b ·/ b ¹/ b

< - Ð 0ý <
< - Ð 0ý ¹/ Ì/ p Î/ p å1 m ç1 m Ï2 m Ñ2 m Þ2 m à2 m ö2 m
ý <
< - Ð 0ý ö2 ø2 x 3 x -3 x þ3 m 4 m #4 ÿÿR4 ÿÿ‡4 ÿÿ—
4 ÿÿ ý
< - Ð 0ý < —4
6 p W6 e Y6 ÿÿ6 ÿÿ•6 ÿÿŽ6 ÿÿ•6 ÿÿ

< - Ð 0ý
< - Ð 0ý
•6 °6 p ¼6 p ß6 ÿÿ 7 ÿÿ:7 e M7 ÿÿ]7 ÿÿ

< - à ï
< - Ð 0ý
]7 Û7 p $8 ÿÿ&8 ÿÿL8 ÿÿN8 ÿÿ[8 ÿÿ]8 ÿÿ‡8 e

< - Ð 0ý
< - Ð 0ý ‡8 ‰8 p ¬8 ÿÿØ8 ÿÿ 9 e %9 ÿÿú9 Z 3: ÿÿ

< - Ð 0ý
< - à ï
< - Ð 0ý
3: 5: ÿÿ[: ÿÿ]: ÿÿj: ÿÿl: ÿÿ–
: p ˜: p »: ÿÿà: ÿÿ
à ï

< - Ð 0ý à:
; p 0; ÿÿL< e œ< Z ž< ÿÿÄ< ÿÿÆ< ÿÿ

< - Ð 0ý
< - Ð 0ý
< - à ï
Æ< Ó< ÿÿÕ< ÿÿÿ< p = p &= ÿÿQ= e •= e = ÿÿ
Ð 0ý
< - ° Pì
< - Ð 0ý =

? p l? e n? ÿÿ{? ÿÿ}? ÿÿ§? ÿÿ©? ÿÿ«? ÿÿ
Ð 0ý
< - Ð 0ý
< - Ð 0ý «? -? ÿÿÏ? ÿÿõ? ÿÿ?@ p O@ ÿÿPA e •A ÿÿ'A ÿÿ
Ð 0ý
< - Ð 0ý
< - ° Pì 'A ¸A ÿÿºA ÿÿÇA ÿÿÉA ÿÿóA ÿÿõA ÿÿ'B x)B x kD m
Ð
< - Ð 0ý <
kD mD p ÚE m ÜE m fG m hG m ãG m åG m I m I m
Ð <
< - Ð 0ý
I iJ x kJ x 'J x "J x ³K x µK x L m L m (L m
Ð
< - p •÷ <
(L =L p ?L p LL p UM m WM m dM m BN m DN m fN m
Ð <
< - p •÷
fN ¸N x %O x ŸO x áO x [P x Q x
Q x QR x ÛR x $S x
<
$S sS x uS x ,S x "S x -S x £S x $U x &U x 3U x
V x <

V
V x V x -
V x ~V x ¥V x ¹W x »W x ÈW x ´X x ¶X x
<
¶X ÃX x ½Y x ¿Y x ÍY x kZ x mZ x {Z x ÔZ x ÖZ x äZ x
<
äZ š[x œ[x «[x Ã[x Å[x Ò[x Z\ x \\ x i\ x 0] x
<
0] 2] x @] x »^ x ½^ x Ë^ x "_ x -_ x ¤_ x

` x ` x <

` -` x 6a x 8a x Fa x
b x b x b x
c x "c x /c x
<
/c ,d x „d x ‘d x Jf x Lf x Yf x Îf x Ðf x Ýf x Ág x
<
Ág Ãg x Ðg x wh x yh x ‡h x §h x ©h x ¶h x `i x bi x
<
bi oi x gj x ij x vj x ûj x ýj x
k x |k x ~k x ¢k x
<
¢k ¤k x l m l m wl m yl m %m m 'm m Žm m

< - p •÷ < Žm •m x n m n m o j o j (o j ;p j =p j
<
< - p •÷ < =p Jp x q x
q x q x r x r x -r x £r x ¥r x ²r x
<
²r ös x øs x t x fu x hu x uu x Äu x Mv m ¤v m

< - Ð 0ý < ¤v ÷v p {w p éw p -
x p /x p 1x p >x p þx m y m
<
< - Ð 0ý y

y x %y x 'y x 4y x nz x pz x }z x Î{ x Ð{ x Ý{ x
<
Ý{ x| x z| x ‡| x ‰~ x ‹~ x ˜~ x ×⍰ x Ù⍰ x æ⍰ x ²€ x
<
²€ ´€ x Á€ x á€ x f• m , m ƒ, m ý, m ÿ, m

ƒ m
< - Ð 0ý <

ƒ rƒ x tƒ x •ƒ x £ƒ x ¥ƒ x ¾ƒ x Àƒ x ™„ x ›„ x ¨„ x
<
¨„ ª„ x b… x d… x ƒ… ÿÿ…… ÿÿû† m ý† m
‡ m

‡ m
< - Ð 0ý <

‡ nˆ x pˆ m âˆ m äˆ m ñˆ m óˆ m I‰ j K‰ j
<
< - Ð 0ý < K‰
Š p
Š p Š p Š p ÆŠ m ÈŠ b 7‹ b 9‹ b

< - Ð 0ý <
< - Ð 0ý 9‹ "Œ p $Œ p ÝŒ p ßŒ p ìŒ p îŒ p • m ¢• m

< - Ð 0ý <
< - Ð 0ý ¢• ƒŽ p …Ž p 5• p 7• p Z‘ p \‘ p Î‘ p .’ p §’ p
ý <
< - Ð 0ý §’ 6" p 8" p • p • p '• ÿÿ)• m ¤– m O—
b
< - Ð 0ý <
< - Ð 0ý O— ã—
p l˜ p n˜ p {˜ ÿÿ}˜ ÿÿÙ˜ e Û˜ e à™ e

<
< - Ð 0ý
< - Ð 0ý à™ â™ p ›š p •š p •› p ’› p äœ p æœ p èœ p

<
< - Ð 0ý
< - Ð 0ý èœ •• p •• p P e R ÿÿ_ ÿÿa ÿÿ‰¡ b ‹¡ b
<
< - Ð 0ý
< - @
ÀÔ ‹¡ °¡ x ²¡ x ´¡ x Þ¡ x
¢ ÿÿ

¢ ÿÿ <
< - Ð 0ý
< - @ < Ò _Ð/ÿÿ x<p À! Ð Ð\ÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜ
ÜÜ
Ç ª

w Y# , 4 < íC 8N 4X Æ` {j vs '} {† @• š™ ‹¡
Ç 2 d
p m
m

Ç

â u • ÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜ
ÜÜ
ÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜ ‹¡ €Ä Œ¡ ÿÿÿÿÿÿÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜ
ÜÜ
ÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜ
(08/11/9410/15/92‹¡ ÜÜ
ÜÜ
ÜÜ
ÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜ